



Por los Guardias 2º FELIPE ANADON CONESA y JOSE SANTIAGO CABELLO, que en el día de ayer se hallaban nombrados de servicio de correrías por los pueblos de Torre las Arcas y Castel de Cabra, demarcación de este Puesto, al llegar sobre las 14 horas al molino propiedad de JOSE CLARAMONTE IBANEZ, de 47 años de edad, profesión molinero, natural y vecino de Castel de Cabra les fué denunciado verbalmente por dicho molinero, que sobre las veinte horas del día anterior se le habian presentado dos sujetos, exigiéndole diez mil pesetas, de lo contrario tendria que marchar con ellos al monte, manifestandoles que solo tenia en su poder mil cien, apoderandose de las mismas, manifestando que las querian para rescatar un compañero que días antes habia pasado por dicho lugar siendo denunciado por el mencionado molinero, y detenido por la Guardia Civil, manifestando el referido molinero no ser cierto toda vez que nadie habia pasado por dicho punto, Dichos sujetos tenian las siguientes señas, el uno vestia gabardina gris claro tapabocas y pasamontañas negro, y sandalias de igual color, moreno estatura regular el otro pelliza negra, albarcas tocado con boina, bajo de estatura, ambos aparentaban tener unos veinte a veinticinco años, llevandose tambien una escopeta de dos caños Marca "Roca" numero 9,941, F.C. Calibre 16

T. R. U. L.

sin munición ni porta escopeta, dándose a la fuga por la parte de Castel de Cabra, suponiendo llevasen armas sin que las exhibiesen ni amenazaran al mencionado molinero, al tener conocimiento del hecho por medio de oficio remitido por la expresada paraja, por un plegero, el Guardia 2º que suscribe acompañado de los Guardias 2º Augusto Lobos y Jaime Gonzalez danta, salió para el lugar del hecho, habiendo dado batida por las partidas denominadas Las Adobas, Los Tollos y Ermita de la Magdalena, y Pinarejo de los terminos municipales de Castel de Cabra y Torre las Arcas, sin que hasta la fecha hayan dado resultado favorable las gestiones practicadas para la busca y captura de los autores del mencionado atraco,

Del hecho se instruyó el oportuno atestado que ha sido remitido al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior y debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Montalban 20 de Noviembre de 1946
El Comandante del Puesto
P.A. y O. El Guardia 2º

José Losilla Guadalupe

4911

26 NOV 1946

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL

